

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7452** *MILLET PARK, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*  
*COMPLEX RESIDENCIAL MILLET PARK, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace pública la adopción del acuerdo de Fusión por absorción, adoptado por unanimidad y en junta universal, en fecha 15 de diciembre de 2023, por las Juntas Generales de las sociedades "Millet Park, S.L." (Sociedad Absorbida) y "Complex Residencial Millet Park, S.L." (Sociedad Absorbente). Asimismo, se hace público que la sociedad absorbente ha adoptado, también, la denominación de la sociedad absorbida, por lo que la sociedad resultante de la referida fusión se denomina "Millet Park, S.L.".

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Barcelona, 15 de diciembre de 2023.- D. Lucas Millet Elizalde y D<sup>a</sup>. Clara Millet Elizalde, Administradores Mancomunados de Complex Residencial Millet Park, S.L. y D. Antonio Millet Elizalde, Administrador Único de Millet Park, S.L. ,

ID: A230048643-1